

OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES APARECIDAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1979.

RESOLUCION No. 50-79 de la SECRETARIA DE ESTADO INTERIOR Y POLICIA, de fecha 11 de diciembre de 1979, que concede la autorización necesaria para fabricar, vender y utilizar determinados fuegos artificiales y señala disposiciones contenidas en el Art. 1 de la ley No. 63 del 29 de diciembre de 1965.

(Listín Diario - 13 de diciembre de 1979 - Pág. 4-D; El Caribe - 13 de diciembre de 1979 - Pág. 2; El Sol - 13 de diciembre de 1979 - Pág. 26; Ultima Hora - 13 de diciembre de 1979 - Pág. 17; El Nacional de Ahora - 13 de diciembre de 1979 - Pág. 30 y La Noticia 13 de diciembre de 1979 - Pág. 10).

DECRETO NUMERO 1377 del PODER EJECUTIVO, de fecha 17 de diciembre de 1979, que "dispone el pago de la regalía pascual para el año 1979, a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento del Distrito Nacional, con cargo al Fondo Presupuestario 1449".

(Listín Diario - 19 de diciembre de 1979 - Pág. 12; El Caribe - 19 y 21 de diciembre de 1979 - Pág. 14 y 22 respectivamente; El Sol - 19 de diciembre de 1979 - Pág. 33 .)

RESOLUCION NUM. 42/79 de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, de fecha 20 de diciembre de 1979, que autoriza "a los establecimientos comerciales del país destinados a la venta de géneros, mercancías y provisiones de toda especie, a permanecer abiertos los domingos y días declarados no laborables, durante el período comprendido entre el día 20 de diciembre del presente año hasta el día 6 de enero de 1980, ambas fechas inclusive". También dicta otras disposiciones relacionadas con dicha medida.

(El Sol - 22 de diciembre de 1979 - Pág. 8).

DECRETO NUMERO: 1385 del PODER EJECUTIVO, de fecha 20 de diciembre de 1979, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano, de una porción de terreno dentro de la Parcela No. 382-A del D.C. No. 2 del Municipio de San Juan de la Maguana, Sección de Hato Viejo, Lugar El Corbano, Provincia de San Juan.

(El Sol - 22 de diciembre de 1979 - pág. 37).

DECRETO NUMERO: 1396 del PODER EJECUTIVO, de fecha 22 de diciembre de 1979, que "concede el beneficio del indulto, por el tiempo de las penas pendientes de cumplir con efectividad el día 23 de diciembre de 1979", a determinados "condenados por los tribunales de la República".

(El Nacional de Ahora - 23 de diciembre de 1979 - Pág. 12).

DECRETO NUMERO: 1411 del PODER EJECUTIVO, de fecha 27 de diciembre de 1979, el cual dispone que a partir de su publicación, "por un término de noventa (90) días, toda persona física o moral establecida en el territorio nacional, podrá importar con divisas propias, cualquier cantidad de Cemento gris tipo Portland, en funda o a granel, libre del pago de todo impuesto, derecho o gravamen".

(El Caribe - 28 de diciembre de 1979 - Pág. 14).